



R- DNAT - 2017 – 0783

Salta, 2 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.240/2017

VISTA:

Las solicitudes elevadas por los alumnos de la Escuela de Agronomía, mediante la cual solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	• ASIGNATURA
410.758	López, Daniela Elizabeth	• GENETICA
414.552	Piquin Larre, Lucia Alejandra	• INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL
410.362	Jaime, Yanina Silvana	• FITOPATOLOGIA
409.708	Martínez Ayala, Paulo Ramón	• HORTICULTURA • CEREALES • FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES
413.667	Valdiviezo, Liliana Getrudis	• FISILOGIA VEGETAL
407.540	Nicolini, Eduardo Enrique	• CEREALES • HORTICULTURA • FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES • MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0783

Salta, 2 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.240/2017

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES